

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 301.531-72.—Don Tomás Alonso de Lomas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 22 de junio de 1972, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 301.437-72.—Grupo Provincial Sindical de Lúpulo de León, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 28 de abril de 1972, sobre contribución territorial rústica y pecuaria en materia de tipos evaluatorios en cuota fija.

Pleito número 301.528-72.—Doña Carmen Guerra de la Mota, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 25 de mayo de 1972, sobre impuesto general sobre transmisiones patrimoniales de un piso adquirido por la recurrente.

Pleito número 301.540-72.—Don Alvaro Martínez Sierra, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 11 de febrero de 1972, sobre construcción de estación de servicio.

Pleito número 301.508-72.—Don Miguel Ardiel Gimeno, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 12 de junio de 1972, sobre contribución general sobre la renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.688-E.

Pleito número 301.443-72.—«Torremex, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1972, sobre deslinde de zona marítima terrestre de un tramo de costa del término municipal de Torredembarra (Tarragona).

Pleito número 301.546-72.—Don José Luis Santos Díez, contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 10 de junio de 1972, sobre derecho de retracto sobre un cuadro de don Fernando Alvarez de Sotomayor.

Pleito número 301.549-72.—Don Francisco Gómez Royce, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 19 de junio de 1972, sobre multa.

Pleito número 301.570-72.—«Ventilación, S. F., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 27 de junio de 1972, sobre suspensión de ejecución de acto administrativo.

Pleito número 301.564-72.—«Mecanización de Obras, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 27 de junio de 1972, sobre clasificación arancelaria, recurso, expediente 58-70.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.689-E.

Pleito número 301.600-72.—Don Salvador Vallina López, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 28 de junio de 1972, sobre exención del impuesto sobre un automóvil de su propiedad.

Pleito número 301.584-72.—Don Isaac Morales Donaire, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de junio de 1971, sobre aprovechamientos de aguas públicas.

Pleito número 301.579-72.—Don José Díaz Jacome, don Francisco Javier Olave Lusarreta y «La Voz de Asturias», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de junio de 1972, sobre sanción número 107-971.

Pleito número 301.534-72.—Don Miguel Angel Matute Duarte, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de junio de 1972, sobre infracción de Prensa.

Pleito número 300.834-72.—Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de mayo de 1971, sobre suspensión provisional de tramitación de nuevas peticiones de Agencias de Transportes.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.690-E.

Pleito número 301.555-72.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 16 de mayo de 1972, sobre clasificación arancelaria del producto denominado «Blanki lan».

Pleito número 301.615-72.—Banco Hipotecario de España, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 6 de julio de 1972, sobre liquidación por impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados.

Pleito número 301.624-72.—«Esmaltaciones San Ignacio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 4 de julio de 1972, sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.641-72.—«Hermanos Zabaleta, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 4 de julio de 1972, sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.603-72.—Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas

en 8 de julio de 1972, sobre autorizaciones de servicios públicos discrecionales de transportes de mercancías por carretera.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.691-E.

Pleito número 301.635-72.—Don José Ramón García García, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 30 de junio de 1972, sobre contrabando.

Pleito número 301.288-72.—Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino (Soria), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 9 de marzo de 1972, sobre cuota empresarial de la Seguridad Social.

Pleito número 301.364-72.—Ayuntamiento de Almazán, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 9 de marzo de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que lleva la signatura R. G. 957-2-68 y R. S. 212-68.

Pleito número 301.608-72.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de julio de 1972, sobre imposición de tarifas reguladoras de tasa por recogida de basuras en los domicilios particulares, aprobadas por el Ayuntamiento de aquella capital, para el ejercicio económico 1972.

Pleito número 301.612-72.—Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 31 de mayo de 1972, sobre cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.692-E.

Pleito número 301.618-72.—Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 15 de junio de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.597-72.—Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 8 de junio de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.552-72.—Ayuntamiento de Frías de Albarracín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 21 y 25 de mayo de 1972, sobre

contribución territorial rústica, cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, ejercicios 1969 y 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.693-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recurso contencioso-administrativos:

Recurso número 301.345, interpuesto por «Standard Eléctrica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de abril de 1972, que resolvió recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Irún de fecha 30 de diciembre de 1968, sobre aforo de mercancía.

Recurso número 301.409, interpuesto por «Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de mayo de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Irún de 25 de agosto de 1971, sobre aforo de mercancía.

Recurso número 301.562, interpuesto por don Juan José Senent Amaya contra resolución del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra acuerdo del propio Consejo de fecha 5 de abril de 1972, acordando la cancelación de la inscripción vigente en el Registro de Empresas Periodísticas de la Empresa individual Juan José Senent Amaya, de Valencia.

Recurso número 301.645, interpuesto por don Eulogio Azcoitia Galdospin contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de junio de 1972, que estimó en parte recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz de fecha 22 de julio de 1971, sobre aprehensión y descubrimiento de tabaco rubio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 6.682-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.616, interpuesto por el Ayuntamiento de Mariana (Cuenca) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de junio de 1972, que declaró la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la materia deducida en alzada, contra fallo del Tribunal Provincial de Cuenca de fecha 18 de agosto de 1970, sobre Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Recurso número 301.654, interpuesto por don Pedro Conesa Junco contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral (Contrabando), dictado en 30 de junio de 1972 en recurso de apelación 21/71, interpuesto en expedientes de mayor cuantía, acumulados, números 129, 136, 148, 167, 216 y 253, todos ellos del año 1965 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid.

Recurso número 301.669, interpuesto por el Sindicato Nacional del Combustible contra Decreto de la Presidencia del Gobierno, dictado en 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por el que se dispone el aumento de las tarifas portuarias.

Recurso número 301.172, interpuesto por la Comunidad de Regantes de los Canales de Urgel contra Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de reposición promovido contra la resolución de 24 de septiembre de 1971, en la que el propio Ministerio no reconoce ni concede a la Entidad recurrente la facultad de utilizar la vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 6.681-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Señor Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.733.—«Minas de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 5 de mayo de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Pleito número 402.083.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 24 de julio de 1971, sobre revisión de precios de obras de construcción de 340 viviendas y locales de renta limitada.

Pleito número 402.872.—Don Antonio Bergel Caparroz, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 30 de enero de 1971, sobre concesión modelo utilidad número 159.886, por «Dispositivo de sonoridad aplicable a muñecos y juguetes análogos».

Pleito número 402.870.—«C. & L. F. Ii Cora S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 11 de noviembre de 1970, sobre denegación marca internacional número 338.576, «Amaro Cora 1835» (gráfico).

Pleito número 402.706.—«Cia. Minero-Siderometalúrgica de Ponferrada, S. A.», contra dos resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo, en 5 de abril de 1972, sobre sanciones por supuesta falta de cotización al Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.446-E.

Pleito número 401.739.—«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en septiembre de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.736.—Don José María Jorba Puigsuñer, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1970, sobre concesión de registro de la marca internacional número 338.524.

Pleito número 402.521.—«Salador, Huiheries Antonin Roux Savoneries J. B. Paul, etcétera», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de febrero de 1971, sobre concesión del modelo industrial número 85.183 por «envase».

Pleito número 402.191.—«Monoservicio Ibérico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 y 21 de enero de 1971, sobre denegación del registro de patente de invención número 360.166 y certificado de adición número 367.151.

Pleito número 402.359.—Don Antonio Sánchez Blanco, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de enero de 1971, sobre denegación de marca número 555.441 «Nalón».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.694-E.

Pleito número 401.384.—«Davur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1970, sobre denegación marca número 536.062, «Neuroson».

Pleito número 401.978.—«Fósforos del Pirineo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1971 (en esta fecha se publicó en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial»), sobre denegación del modelo de utilidad número 140.993.

Pleito número 402.441.—Don Juan José Alcalde Echevarría, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre cierre en determinados días y horas de oficinas de Farmacia en Pamplona.

Pleito número 402.361.—Don Diego Pérez Campanario, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 335.134, con la denominación «Bertrolli».

Pleito número 402.360.—Doña Pilar Gómez Ibañez, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de julio de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 335.041, «Savetests».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.695-E.

Secretaría: Señor Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.589.—Don Pablo Martín Zaro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 23 de marzo de 1972, sobre interpretación Decreto 23 de septiembre de 1971, en virtud del cual debía quedar sin efecto pago cantidad que faltaba para completar multa 50.000 pesetas.

Pleito número 402.696.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.011, sobre

multa clave RA número 17.784/71, interpuesto por don Nicanor Viñambres.

Pleito número 402.698.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada número 1.089, sobre multa clave RA 16.537/71, interpuesto por don Alvaro Jiménez Brieva.

Pleito número 402.699.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada número 1.093, sobre multa clave RA número 24.065/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. El recurso fue interpuesto por «Hijos de Lechuga».

Pleito número 402.534.—Doña María Muñoz Hernández, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 28 de febrero de 1972, sobre liquidación de cuotas y primas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.454-E.

Pleito número 402.539.—«Helicópteros, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 28 de febrero de 1972, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas Accidentes de Trabajo.

Pleito número 402.588.—Don Vicente de Piniés Rubio, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 22 de marzo de 1972, sobre interpretación Decreto de 23 de septiembre de 1971, en virtud del cual debía quedar sin efecto el requerimiento hecho al recurrente para hacer efectiva determinada cantidad.

Pleito número 402.729.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.087, sobre sanción multa clave RA número 17.631/71.

Pleito número 402.563.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada número 824, sobre multa RA número 14.275, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.730.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada número 1.095, sobre sanción multa clave RA 24.338/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.453-E.

Pleito número 402.617.—Don Francisco Pascual Reguero, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 23 de marzo de 1971, sobre aprobación proyecto valoración de las fincas afectadas por las obras de acceso, encauzamiento del río Noreña.

Pleito número 402.644.—Doña Eugenia Matons Rossí, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 13 de marzo de 1972, sobre aprobación proyecto modificación del Plan General de O. U. Los Barrios, consistente en el cambio de uso de la zona comprendida entre los ríos Guadarraque y Palmones, carretera nacional 340.

Pleito número 402.453.—«Confederación Española de Cajas de Ahorros», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 23 de febrero de 1972, sobre interpretación artículos séptimo y 28 del Convenio Colectivo Sindical de las Cajas de Ahorro, aprobado por resolución de 29 de mayo de 1970.

Pleito número 402.484.—Puerto Rico Distillers, Inc., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 20 de febrero de 1971, sobre denegación registro marca número 557.624.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.452-E.

Pleito número 402.648.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, contra Decreto 683/72, expedido por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid de 26 de diciembre de 1963, relativo a la red arterial.

Pleito número 402.622.—Asociación de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales, contra Decreto expedido por el Ministerio de Comercio, en 28 de octubre de 1971, aprobando el Reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones mercantes.

Pleito número 402.647.—Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas, contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda, en 26 de marzo, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de «San José de Valderas».

Pleito número 402.562.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada 828, sobre multa clave RA número 13.196/71, por supuesta infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.670.—«Antracitas Noriega, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 20 de abril de 1972, sobre liquidación cuotas de la Seguridad Social, número 1.065/70.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.451-E.

Pleito número 402.701.—Don Eusebio Almenar Soriano, contra resolución expedida por el Ministerio del Aire, en 15 de mayo de 1970, sobre proyecto V. 12-69-1-9.594, «Edificaciones para Central Eléctrica en el Aeropuerto de Valencia».

Pleito número 402.595.—«Videosonic, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 11 de febrero de 1971, sobre denegación registro rótulo establecimiento 87.629.

Pleito número 402.750.—«Centros Turísticos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 24 de abril de 1971, sobre denegación registro nombre comercial 54.455, «Centros Turísticos, Sociedad Anónima».

Pleito número 402.568.—«Granja Arje-riz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, en 10 de abril de 1972, sobre multa de diez mil pesetas impuesta por el Indime de Lugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.450-E.

Pleito número 402.565.—«Construcciones Aeronáuticas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 6 de marzo de 1972, sobre clasificación profesional 398/71.

Pleito número 402.700.—«Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 24 de marzo de 1972, sobre clasificación como Encargados, con efectos desde la fecha de su reclamación ante el Jurado de Empresa, de los trabajadores de la Factoría La Felguera, don Juan Antonio Valle y otros.

Pleito número 402.456.—«Jesús Fiochi Gil, Berge y Cia., S. A.», «Ángel Illera, Sociedad Anónima» y «A. Pérez y Cia, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 11 de febrero de 1972, sobre aplicación Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios.

Pleito número 402.535.—Don José Andreu Abelló, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 4 de febrero de 1972, sobre multa de pesetas 500.000, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.449-E.

Pleito número 402.290.—Don Francisco Gimeno Rovira, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 14 de enero de 1972, sobre denegación registro marca número 527.756.

Pleito número 401.808.—Consejo Regulador de la denominación de origen Jerez-Xerez-Sherry, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 15 de octubre de 1970, sobre concesión registro marca número 557.153.

Pleito número 400.737.—«Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 5 de diciembre de 1969, sobre concesión registro marca internacional 324.069. Ampliado a la resolución de 23 de febrero de 1972.

Pleito número 400.764.—Don Mario Andreoli, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 25 de febrero de 1970, sobre concesión modelo utilidad número 129.238. Ampliado a la resolución de 18 de diciembre de 1971.

Pleito número 402.239.—«Kas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 1 de febrero de 1971, sobre concesión registro marca número 566.003.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.448-E.

Pleito número 402.593.—«Hijos de Jerónimo Alcañiz, S. L.» y otros, contra Decreto número 2044/71, expedido por el Ministerio de Agricultura, en 13 de agosto, sobre regulación de campañas de cereales 1971-72 y 73.

Pleito número 402.241.—Don José María Jorba Puigsubirá, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 15

de febrero de 1971, sobre concesión registro marca 541.029.

Pleito número 402.728. — Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada número 1.005, sobre multa clave RA número 21.991/71. Interpuesto por Giresa.

Pleito número 402.697. — Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada número 997, sobre multa clave RA número 16.542/71. Interpuesto por don Agapito Morán Morán.

Pleito número 9.797. — Don Aurelio Burro Sarasa, contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 10 de octubre de 1962, sobre rescisión del contrato para la adjudicación en amortización de una vivienda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.447-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Conesa Redón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.550 y el 255 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.712-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de Cea García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 13 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.538 y el 251 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.710-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Chouciño Costa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno a la petición de los recurrentes sobre abono de los haberes correspondientes a la situación de excedencia forzosa, en que se encuentra desde 1 de enero de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 502.525 y el 247 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.709-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villalba de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.519 y el 245 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Salido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de diversas fechas de 1972, que desestimaron sus recursos de reposición formulados contra otras que les denegaron el reconocimiento de servicios prestados antes de la constitución del Cuerpo de Auxiliares, pleito al que ha correspondido el número general 502.553 y el 258 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Admella Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de mayo de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a la actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.522 y el 246 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Seoane Cacharrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 26 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra la instrucción de la misma Dirección General dando normas para la confección de las nóminas por los habilitados con motivo del Decreto 1173/1972, de 27 de abril, por el que se regula el régimen de complementos del personal de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 503.009 y el 411 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lérica Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio

de la Gobernación de fecha 5 de julio de 1972, que desestimó recurso de alzada contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de la pensión del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 502.916 y el 379 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Ramírez Gómez y don Alberto Otero Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra los acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorios de los proyectos de delimitación y expropiación del polígono «Esteiro» (El Ferrol del Caudillo) y fijación del justiprecio de la parcela 52, pleito al que ha correspondido el número general 502.892 y el 371 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de julio de 1972, que estimó el recurso de reposición formulado por doña Patrocinio Rodríguez Molina contra resolución ministerial de 3 de febrero de 1972 y declara que para fijar la cuantía del capital seguro de vida que le corresponde deberán computarse veintiséis años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 503.013 y el 413 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1972.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cansado Cansado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que le denegó indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.516 y el 244 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Castro Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.544 y el 253 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.711-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Escudero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.513 y el 243 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sales Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra que le denegó indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.534 y el 250 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Rosillo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que le denegó indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.541 y el 252 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Reinoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que le denegó indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.547 y el 254 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Bleda González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de fecha 14 de abril de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de 14 de octubre de 1971 que denegó su solicitud sobre lugar que dijo le correspondía en la relación de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Militar, pleito al que ha correspondido el número general 502.528 y el 248 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Galache Angoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 21 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial de 30 de octubre de 1971, que denegó petición del recurrente sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.712 y el 309 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.696-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Najarra, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros en Decreto de 9 de marzo de 1972, así como contra la tácita denegación del recurso de reposición interpuesto, por el que se aprobaron las previsiones, planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Segunda Ciudad Universitaria», pleito al que ha correspondido el número general 503.110 y el 441 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cesáreo Torrón Marteiga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 23 de abril de 1972, que denegó su petición de reconocimiento de servicios prestados desde 1 de mayo de 1928 a mayo de 1944, a todos los efectos, y especialmente de trienios, y contra la denegación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 503.082 y el 431 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Melitona Palomo Román y doña María Menéndez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo y 13 de julio de 1972, sobre actualización de sus pensiones por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 503.052 y el 421 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Morales Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 24 de julio de 1972, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de marzo de 1971, sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.025 y el 412 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Palazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 18 de octubre de 1971, denegatoria de su afiliación por cuenta del Instituto a la concertada Mutualidad de la Previsión Social del Instituto Nacional de Previsión y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 502.993 y el 402 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Jacinta Sánchez Buendía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 10 de mayo y 13 de julio de 1972, sobre actualización de pensión por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 503.055 y el 422 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.630-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Aguila Goicoechea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4 de junio de 1971, que declara la excedencia voluntaria del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 501.512 y el 476 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1972.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.633-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Legadio Manuel Moreno Páez, Interventor de Fondos de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de julio de 1972, que confirma en reposición la de 2 de mayo anterior y desestimación tácita por silencio administrativo, relativas a nombramiento de Interventor de fondos de la Diputación Provincial de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 502.808 y el 344 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.718-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Fraile, don Francisco León Martínez, don Manuel Trillo Vázquez, don José Valenciano Cabrera y don Tomás Barbuló Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 y 10 de junio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 502.780 y el 338 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.717-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Servera García, Teniente de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1972, denegatoria de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.777 y el 334 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.715-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Rodríguez Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de julio de 1972, denegatoria de reconocimiento de determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 502.785 y el 330 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.714-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García Mínguez, Capitán de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de junio de 1972, denegatoria de reconocimiento de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.783 y el 336/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.716-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sierra Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 16 de febrero y 24 de julio de 1972, sobre abono del «complemento de plena dedicación sin horario fijo», pleito al que han correspondido el número general 503.170 y el 461 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.719-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ortiz Juan y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural de la Presidencia del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de 22 de julio, 21 de octubre, 4 de noviembre y 23 de diciembre, así como contra la resolución del último Organismo de 18 de mayo de 1972, por el que se resuelven los recursos de reposición entablados contra las mismas, sobre desestimación de sus peticiones de que se les abone el sueldo, trienios y pagas extra que les correspondieran en sus Cuerpos Especiales de procedencia, pleito al que han correspondido el número general 502.656 y el 292 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.781-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Lago

Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 7 de junio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 502.773 y el 352 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Altet Prieto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria de petición de integración como funcionarios en los Cuerpos ya creados, pleito al que ha correspondido el número general 502.795 y el 359 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don «Municipal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de junio de 1972, sobre actualización de pensión de don Pedro Martín Peñas, pleito al que ha correspondido el número general 502.798 y el 360 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Martín Fernández de Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo

Directivo del Patronato de Casas Militares de 20 de mayo de 1972, sobre condena de abono de cantidades, pleito al que ha correspondido el número general 502.754 y el 346 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.532-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Suárez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de mayo de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.782 y el 355 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Asterio García Colinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de mayo de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.779 y el 354 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Hernández Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.757 y el 347 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Alonso López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.770 y el 351 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Mateos Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de junio de 1972, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 502.785 y el 356 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patrocinio José Molinero Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de junio de 1972, cla-

sificación del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 502.887 y el 388 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.502-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Fernández Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de septiembre de 1971, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.840 y el 374 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.489-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Viguera Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.852 y el 378 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.493-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Polo Vilches se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspon-

dido el número general 502.858 y el 380 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.495-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Guirau Cabas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.865 y el 382 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.497-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por «Municipal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 5 de julio de 1972, sobre pensión de jubilación a favor de doña Aurora Gil Iguacel, pleito al que han correspondido el número general 502.884 y el 387 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.501-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Arturo Merino Toro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27 de julio de 1972, sobre normas para la confección de nóminas con motivo del Decreto 1.173/72 de 27 de abril, pleito al que han correspondido el número ge-

neral 502.890 y el 389 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.503-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Domínguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.896 y el 391 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.505-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Domínguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.903 y el 395 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Vázquez Basano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.911 y

el 396 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Arias Liste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.921 y el 399 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Moreno López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.927 y el 401 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Felipe Ibáñez Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 1 de agosto de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.810 y el 364 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Teófilo Gómez Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército notificada en 17 de agosto de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.822 y el 368 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.483-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Blanco Rudilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de diciembre de 1970, sobre expropiación de finca por obras acceso, carretera Sevilla a Málaga, pleito al que han correspondido el número general 502.828 y el 370 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Ángel Sánchez Marzal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.834 y el 371 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.487-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael López Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.837 y el 171 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.488-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Macías Duarte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 27 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.039 y el 438 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Llorente Aguado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 27 de julio de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.036 y el 437 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.735-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163 de 1971, a instancia del Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, a que se hará mérito, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar a los demandados en rebeldía la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Algeciras, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como acreedor ejecutante la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer y dirigida por el Letrado don Manuel Tinoco Balbuena; y de la otra, como deudores ejecutados, la herencia yacente de doña María de la Concepción Rey de Pablo Blanco, natural de Córdoba, vecina de Madrid que fué, donde falleció en estado de viuda; los presuntos herederos de la misma, don Fernando Matute Rey, mayor de edad, casado, vecino de Castellar de la Frontera, doña Rosario Matute Rey mayor de edad, casada con don Antonio Ussía Oteyza, vecino de Madrid, doña Casilda Fernández de Córdoba y Rey, mayor de edad, casada con don Adolfo Castillejo Ussía, el albacea de dicha herencia, el ya citado don Antonio Ussía Oteyza, el contador partidador de la misma, don Manuel Taboada, Conde de Borraqueiro, vecino de Madrid, y cualesquiera otros herederos, legatarios, albaceas, contadores-partidores y administradores, si los hubiere, como tales herederos o representantes de dicha herencia yacente; representado el mencionado don Fernando Matute Rey por el Procurador don Ramón Enriquez Cardona y dirigido por el Letrado don Miguel Hoces Sánchez, y los restantes deudores ejecutados, en situación de rebeldía y representados por ellos por los estrados del Juzgado; sobre cobro de la cantidad; y ... Fallo: Que, desestimando la oposición formulada por el Procurador don Ramón Enriquez, en nombre de don Fernando Matute Rey, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución instada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer en nombre de «Banco Hispano Americano, S. A.» hasta que se haga pago a este ejecutante de la cantidad de tres millones veintiséis mil cuatrocientas quince pesetas con cincuenta y un céntimos, intereses pactados y vencidos a partir del día 24 de junio de 1971, inclusive, y los que vayan hasta obtener cumplido pago, y al pago de las costas del juicio, con los bienes que constituyan la herencia yacente causada por la fiadora doña María de la Concepción Rey de Pablo Blanco, así como con los bienes de toda clase pertenecientes a cualesquiera de los herederos de dicha señora.

Así por esta mi sentencia que, en cuanto a los demandados en rebeldía se les noti-

ficará en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse y obtenerse la personal, lo pronuncio, mando y firmo. M. Ruiz-Gómez. Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los referidos demandados en situación de rebeldía, doy el presente en Algeciras a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—3.174-3.

##### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179 de 1972, a instancia de doña Elena Garriga Birosta, representada por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra doña Dolores Sala Prat, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 300.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Se hace constar que por tratarse de segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta:

Siete.—Atico de la casa número treinta y tres de policía de la calle Cánovas del Castillo, esquina a General Polavieja. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y terraza. Ocupa una total superficie útil de cuarenta y dos metros y dos decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha entrando, con finca que era de doña Remedios Moya; izquierda, calle del General Polavieja, y espalda, con Delfina Martínez. El inmueble tiene asignada una participación indivisa respecto del valor total en los elementos comunes y gastos del 10 por 100, y la hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.115 general, libro 414 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección 1.ª, folio 30, finca número 24.764, inscripción cuarta.

Dado en Alicante, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.157-3.

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 259 de 1971, a instancia de «Caja de Ahorros del Sureste de España», contra don Francisco López Herruzo, don José Martínez García y don Juan Bautista Vaño Vaño, en reclamación de 275.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Una mitad indivisa de la finca embargada a don Francisco López Herruzo y que es la siguiente:

«Urbana número 47.—Piso tercero D. tipo M. de la escalera tercera del edificio de esta población, en la calle Poeta Sansano, sin número de policía, con fachada también a las calles Pardo Bazán y Particular. Está situado entre los pisos cuarto y segundo derechas. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería sobre el segundo patio de luces central, y balcón terraza. Mide 64 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 67 metros y 4 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con piso tercero derecha tipo N; izquierda, piso tercero, derechas, tipo M. de la escalera segunda; fondo, con fachada a la calle Pardo Bazán, y al frente, caja de la escalera y segundo patio de luces central. Valorado dicho piso en 300.000 pesetas.»

Dado en Alicante a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.402-C.

##### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Jaime Durán Carreras, contra don Juan Pérez Fernández, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se venden en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Los departamentos números cinco, seis, siete, ocho, nueve y once del edificio sito en Ripollet, calle de María Torras, 75, cuya descripción es la siguiente:

5. Departamento número cinco. Planta primera, puerta segunda, vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la proyección vertical del departamento uno; al Sur, con la caja de la escalera, patio interior, y departamento cuatro; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca resto de finca matriz; encima departamento siete, y debajo, con el departamento tres, cuota de proporcionalidad nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.597, libro 79 de Ripollet, folio 197, finca 3.479, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

6. Departamento número seis. Planta segunda, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metro cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de la escalera, patio interior y departamento siete; al Sur, calle de María Torras; al Este, finca de don Javier María Gassó; al Oeste, finca de don Pedro Bertrán y otros; encima, departamento ocho; debajo, departamento cuatro. Cuota de proporcionalidad, nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.597, libro 79 de Ripollet, folio 201, finca 3.480, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

7. Departamento número siete. Planta segunda, puerta segunda. Vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la proyección vertical del departamento uno; al Sur, con el departamento seis, caja de la escalera y patio interior; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca resto de finca matriz; encima, departamento nueve y debajo con el departamento cinco. Cuota de proporcionalidad, nueve enteros por ciento, con relación en total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.597, libro 79 de Ripollet, folio 205, finca 3.481, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

8. Departamento número ocho. Planta tercera, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de la escalera, patio interior y departamento nueve; al Sur, con la calle de María Torras; al Este, con la finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Pedro Bertrán y otros; encima, con el departamento diez, y debajo, con el departamento seis. Cuota de proporcionalidad, nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.597, libro 79 de Ripollet, folio 209, finca 3.482, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

9. Departamento número nueve, planta tercera, puerta segunda. Vivienda de superficie útil aproximada, sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la proyección vertical del departamento uno; al Sur, con la caja de la escalera, patio interior y departamento ocho; al Este, finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca resto de finca matriz; encima, con los departamentos diez y once, y debajo, con el departamento siete. Ocupa una cuota de proporcionalidad, con relación al valor total inmueble, de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.597, libro 79 de Ripollet, folio 213, finca 3.483, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

11. Departamento número once. Planta ático, puerta segunda. Vivienda de superficie útil aproximada, cuarenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, mediante terraza, con la proyección vertical del departamento número uno; al Sur, con el patio interior y caja de la escalera; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con el departamento diez; encima, con la cubierta o tejado; y debajo, con el departamento nueve. Cuota de proporcionalidad, seis enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.597, libro 79 de Ripollet, folio 221, finca 3.485, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, en ciento veinte mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Adjudiciada de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración consignado para cada uno de los departamentos anteriormente indicados, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones de la subasta y la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—11.397-C.

#### CANGAS DE NARCEA

Don Carlos Onechea Santamaría, Juez de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Menéndez Pendas, de setenta y ocho años, hijo de Celedonio y Joaquina, vecina que fué de Tineo, de donde se ausentó hace unos sesenta años, sin que desde su salida se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Narcea a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Onechea Santamaría.—El Secretario.—11.024-C.

y 2.ª 25-10-1972

#### LA LAGUNA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 141 de 1972, a instancia de don Gastón Jean Julíend Mouzard, contra otra y don Heinz Conle, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, Arquitecto y vecino de Duisburg (Alemania) y con domicilio desconocido; por medio de la presente, se confiere traslado de la

demanda presentada a dicho demandado desconocido, emplazándole por segunda vez y en forma legal, a fin de que en el término de cinco días, improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado, don Heinz Conle, de domicilio desconocido, expido y firmo la presente en La Laguna a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.412-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 302/72, seguido a instancia de don José Ortega Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Ortega Sánchez, que falleció en esta capital el 9 de mayo de 1971 sin otorgar testamento y en estado de casado con doña Antonia Sánchez y Rivera, de cuyo matrimonio no hubo hijos, y no quedando ascendientes, reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don José y don Manuel Ortega Sánchez, así como doña Ana Ortega Abascal, hija del segundo matrimonio del padre del causante.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla ante el Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—11.415-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 632-71 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra Constructora Reusense de Inmuebles, S. A., hoy don Manuel Morante Aguayo, con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de un crédito de 600.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

En Reus (Tarragona). Casa aún en construcción, señalada con la letra G en el plano de urbanización del Barrio Gaudí, de la ciudad de Reus, partida «Calderons», que constará de seis plantas, incluida la baja, cubierta de terrado; su solar tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros, de los que el edificio ocupa doscientos cuarenta y cinco metros, estando el resto destinado a patios o jardín. Linda en junto al Norte, Sur y Oeste, con el resto de la mayor finca de la que el solar de ésta procede, y al Este, con el mismo resto de la mayor y en parte con la parcela letra F del citado plano de urbanización. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.255, libro 367, folio 231, finca 10.547, inscripción tercera.

*Condiciones de subasta*

1.ª La subasta se celebrará doble, y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Reus (Tarragona).

2.ª Se tomará como tipo de la misma la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al menos al diez por ciento de expresado tipo.

5.ª Ha de mediar quince días desde la inserción de los edictos hasta el día de la subasta.

6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos para el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.146-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 364/1972 para efectividad de crédito hipotecario seguido ante este Juzgado por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Capón Casañas y don Manuel Abreu López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Estanque de mampostería con una capacidad para treinta mil pipas de agua, situado en el término de El Rosario, donde llaman «Taco Tahodio», que tiene una extensión superficial de mil cincuenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con don Arturo Escuder y doña Inocencia Gómez García; Sur, barranquillo de Frías, propiedad de don Francisco Hernández Curbelo; Este, doña Inocencia Gómez García, y al Oeste, con don Arturo Escuder. Tipo de subasta: Dos millones cuatrocientas diecinueve mil pesetas (pesetas 2.419.000).

2.ª Un trozo de tierra situado en el término municipal del pueblo de El Rosario, conocido con el nombre de «Era Vieja», tiene de cabida una hectárea ochenta y siete áreas setenta y nueve centiáreas o sea, tres fanegas seis almudes ciento veinticinco brazas; lindando: Por el Naciente, con finca de don José Díaz; por el Poniente, con la de don Domingo Díaz; por el Norte, con el barranquillo de Frías, y por el Sur, con serventía. Dentro de esta finca se ha edificado una casa para vivienda del dueño, ganerías y almacenes, que ocupan cuatrocientos metros cuadrados. Tipo de subasta: Dos millones trescientas seis mil pesetas (2.306.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán

consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.155-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia de León, que litiga en concepto de pobre, contra doña Aurora Girón, doña María del Pilar Muñoz Fustgueras y otros, y en los que por resolución de este día se ha acordado emplazar a los ignorados y desconocidos herederos del fallecido demandado don Santiago Murillo Pérez, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previéndoles que los autos estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos e ignorados herederos del fallecido don Santiago Murillo Pérez, a los fines y por el término acordados y con los oportunos apercibimientos, doy el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—6.846-E.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 292 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Borrell, S. A.», con domicilio a efectos de notificaciones en la calle de Jacometrezo, número 4, de esta capital, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa en la villa de Arganda del Rey, al sitio llamado del terreno o Alcaceles y Huerta Parrada (polígono 36, bloque 10), de ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados. Contiene cuatro viviendas, una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Casa vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y patio, y está provista de una escalera para subir al piso alto, que se halla distribuido en tres dormitorios, como la superficie edificada es la totalidad del solar, los linderos con los mismos que los de este, a saber: al Este o frente, calle particular, que se separa del solar número nueve; derecha o Norte, resto de la finca matriz; Oeste o fondo, resto de dicha finca, al Sur izquierda, resto también de la mencionada finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, el tomo 1.496, libro 207 del Ayuntamiento de Arganda, folio 212, finca número 12.237».

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día doce de diciembre del actual

año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, el pacto en la escritura de préstamo, de doscientas cincuenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Rafael Hidalgo.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—11.444-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 441 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mahou, S. A.», representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Isidoro Delgado Zapata, vecino de Santiago de la Ribera, provincia de Murcia, con domicilio en la calle de San Antonio, número 7, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera finca, y ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta, para la segunda.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

*Bienes que se sacan a subasta*

1.ª Una casa de planta baja, sita en la calle de O'Shoa, número 7, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier; ocupa una cabida de 245 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados, y linda: al Norte, finca de don José María Barnuevo; espalda o Poniente, calle Marín Barnuevo; izquierda o Sur, casa número 2 de la calle de Aguilar, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II, al libro 50, de San Javier, folio 15, finca número 4.636, inscripción octava.

2.º Un trozo de terreno solar para edificar, sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, de cabida 53 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: al Norte o izquierda, con solares de los señores Barnuevo; al Sur, con finca que será de doña Concepción y Francisca Delgado Zapata, y al Oeste o frente, calle O'Shea; dentro del perímetro de esta finca y ocupando toda su superficie, fué construido en el año 1959 un edificio que consta de planta baja y piso. Consta el bajo de entrada, comedor, cocina, despensa, y el piso, de tres dormitorios y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 134 de San Javier, folio 83, finca número 9.117, inscripción primera.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, Higinio González.—11.443-c.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad «Parkes Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla, contra doña María Teresa Gutiérrez Ortega, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Benidorm, sobre reclamación de un crédito de siete millones de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de este día y a instancia de la actora he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de 16 de abril de 1971, otorgada ante el Notario de Madrid don José María de Prada, cuya inscripción 6.ª en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, es del tenor siguiente:

Rústica.—Bancalito de huerta, de doce áreas, cuarenta y seis centiáreas, según el Registro, y de diecinueve áreas, cuarenta y dos centiáreas según medición real de la superficie de la misma, en término de Benidorm, partida Saladar. Linda: Norte, tierras de Francisco Lloret y Vicente Ferrer, hoy las de Esperanza Rodríguez Múster y Josefa Llorca; Sur, con las de Enrique Thous y Pascual Pérez, hoy con la llamada avenida del Derramador; Este, las de herederos de José Pérez Lanuza, hoy Vicente Tortosa, y Oeste, senda y brazal en medio, que la separa de las tierras de Josefa Llorca. En expediente seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa y tramitado con arreglo a la Ley, se dictó auto el 21 de junio de 1971, declarando justificada la adquisición del referido exceso de cabida y en su virtud se inscribió a favor de doña María Teresa Gutiérrez Ortega el referido exceso de cabida de seis áreas y noventa centiáreas.

Aparece la inscripción 7.ª de la finca 2.584, triplicado, del aludido Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al folio 24 del libro 129 de Benidorm, tomo 280 del archivo, que copiada literalmente reza así: Urbana: Edificio destinado a hotel de dos estrellas, denominado «Hotel Maguli», en término de Benidorm, partida Saladar. Consta de semisótano, ocho plantas de pisos y ático. La planta semisótano ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados y contiene: Porche, vestíbulo, recepción, conserjería, dirección, salón social, comedor, bar, club, peluquería de señoras, almacén, sala de calderas, cocina, antecámara, cámara, bodega, lavandería, oficio, comedor y habitaciones para el servicio, aseos y huecos de escaleras y ascensores. Cada planta de pisos mide trescientos siete metros, trein-

ta y ocho decímetros cuadrados y consta de doce habitaciones dobles, conteniendo, cada una de ellas, un dormitorio, un armario ropero, un cuarto de baño y una terraza; también existe en cada una de estas plantas de oficio, cuarto para lencería y vertedero de ropa sucia. La planta de ático ocupa una superficie de ciento ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados y consta de cuatro habitaciones dobles, con igual distribución que las de las plantas de los pisos. Cuenta el edificio con dos ascensores, un montaplatos y dos escaleras, la principal y la de servicio, y dispone de los adecuados servicios de agua, electricidad y saneamiento. De la total superficie del solar o sea, mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, la extensión no ocupada por el edificio, se destina a zona ajardinada, accesos y piscinas. Linda todo: Norte, tierras de Francisco Lloret y Vicente Ferrer; Sur, avenida del Derramador; Este, tierras de herederos de José Pérez Lanuza; y Oeste, senda y brazal en medio. Afecta a la hipoteca que se contrae en la anterior inscripción 5.ª, que es la que se persigue en este procedimiento.

Es en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante) la finca número 2.584.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante) se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de quince millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado adjudicándose al mejor postor.

Sexta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.127-3.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 515/1972 se sigue en este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, con fecha de hoy se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Construcciones Sainero, S. A.», domiciliada en Madrid, calle General Moscardó, número 10, dedicada al negocio de la construcción.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.175-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Houstel, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Fernández de los Ríos, núm. 92, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiéndose designado Interventor al acreedor, representante legal de «A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.», con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y el que previa aceptación y juramento del cargo empezará a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento dentro de treinta días a lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 8.º de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del referido comerciante, a todos los efectos de la expresada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.178-3.

#### MÉRIDA

Don Alberto Sánchez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber que en las diligencias preparatorias de que se hará mención se ha practicado la siguiente tasación de costas, que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en diligencias preparatorias número 25 de 1972, por delito de imprudencia, contra el súbdito norteamericano George Wittman Schwimmer, y a cuyo pago ha sido condenado el mismo.

Indemnizaciones a Manuel Ruiz Torrado, 3.000 pesetas.

Honorarios del Perito Félix Mata Pérez, 300 pesetas.

Honorarios del Perito José Arrabal Gómez, 300 pesetas.

Honorarios del Letrado don Miguel Hidalgo Mondéjar, que defendió al acusado según, minuta, 6.000 pesetas.

Honorarios del Procurador don Carlos Jaque Amador, que representó al referido acusado, 1.500 pesetas.

A la Hacienda por la multa impuesta, 10.000 pesetas.

Idem por el reintegro del papel de oficio invertido y correo cursado de oficio, 350 pesetas.

Pólizas de la Asociación, 950 pesetas.

Tasas judiciales:

Acción civil, fase sumarial, artículo 3.º a), tasa 5.ª, 74 pesetas.

Acción civil, fase plenaria, artículo 4.º a), tasa 5.ª, 74 pesetas.

Acción penal, fase sumarial, artículo 3.º b), tasa 5.ª, 500 pesetas.

Acción penal, fase plenaria, artículo 4.º b), tasa 5.ª, 750 pesetas.

Registro, disposición común 11, 50 pesetas.

Fianzas, artículo 89, tasa 2.ª, 195 pesetas.

Embargos, artículo 64-5.º, tasa 2.ª; recurso de apelación, artículo 64-5.º, tasa 2.ª, y ejecución de sentencia, artículo 84, tasa 2.ª, 75 pesetas.

Expedición de despachos, oficios y testimonios, disposición común 6.ª, 850 pesetas.

\* Cumplimiento de despachos, artículo 75, tasa 2.ª, 280 pesetas.

Certificación del Registro Civil; tasación de costas, artículo 64-3.º, tasa 2.ª, 200 pesetas.

Intervención Médico Forense, artículo 6.º, tasa 5.ª

Total: 25.448 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada suma de veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.—Mérida a 10 de octubre de 1972.—El Secretario, Diego Fernández Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y vista de referida tasación de costas por término de tres días al súbdito norteamericano George Wittman Chawimmer, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Dado en Mérida a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario, 6.765-E.

#### MONDOÑEDO

Don Luis Sanz Garrido, Secretario del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo.

Doy fe: De que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 3372 que se dirán, aparece la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número XXIV.—En la ciudad de Mondoñedo a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos en juicio oral y público por el señor don Enrique Míguez Alvarellos, Juez de Instrucción de esta ciudad, en las presentes diligencias preparatorias número 33/72, seguidas por el delito de imprudencia temeraria, con resultado de daños, contra don Terence Challenger, de treinta y un años, natural de Romford-Essex (Inglaterra) y vecino de Londres, soltero, trabajador industrial, de ignorada conducta, solvente, representado por el Procurador don Jesús Martínez Gómez y defendido por el Letrado don Enrique Otero Nieto, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal... Fallo: Que debo condenar y condeno a Terence Challenger, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, con resultado de daños ya descritos; en caso de no ser abonada, a razón de un día de privación de libertad por cada doscientas cincuenta pesetas insatisfechas, a la privación del permiso de conducir durante seis meses, a que indemnice a José Antonio Salgado García en la cantidad de catorce mil seiscientos noventa pesetas, y al pago de la totalidad de las costas procesales ocasionadas.—Notifíquese esta sentencia al Procurador del condenado y publíquese la parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva este medio de notificación personal al encartado en cuestión...»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al encartado, libro el presente en Mondoñedo a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—6.818-E.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Mariano de Ordoñal y López, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Ignacio Hernández Calero, nacido el día 8 de junio de 1910, en Guijo de Santa Bárbara, hijo de Cesáreo y de Plácida, que se ausentó de su domicilio el día 31 de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo; todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en los periódicos «ABC», de Madrid, y «Extremadura», de Cáceres; «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y «Radio Nacional».

Dado en Navalmoral de la Mata, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano de Ordoñal y López.—El Secretario.—11.036-C. y 2.ª 25-10-1972

#### ORGIVA

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orgiva y su partido judicial.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos de juicio de prevención de abintestato número 22 de 1970 a instancias del Procurador don José Díaz Pérez, en nombre y representación de don David Tapia Viscaino, el que solicita ser declarado único y universal heredero de sus primos hermanos don José Ramón, don Juan Antonio y don Joaquín Morillas Viscaino, que fueron declarados fallecidos por auto de este Juzgado de 5 de abril de 1968, en expediente número 18 de 1966, y habiéndose acordado por proveído de fecha 27 de octubre del pasado año, publicar edictos por término de sesenta días, en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y de naturaleza de los fallecidos, que lo fué de Béznar (Granada); por el presente y a tenor de lo establecido en el art. 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha ordenado por proveído de esta fecha publicar de igual forma y por término de veinte días el presente, llamando a los que pudieran tener igual o mejor derecho de los que han instado y presentado en los autos, que lo han sido: el instante alegando ser primo hermano de los fallecidos; don Manuel Viscaino Gijón, representado por el Procurador don Francisco Martínez Padilla, que alega igual derecho, así como don Francisco, doña Adela Josefa, don Miguel Juan y don Micolás Morillas Ruiz, representados por el Procurador don Antonio Navarrete García, que alegan ser hijos de don José Ramón Morillas Viscaino.

Dado en Orgiva a 9 de mayo de 1972.—El Juez, Antonio López Delgado.—El Secretario, Gerardo Ruiz Rico.—6.890-E.

#### ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en autos de Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «General Eléctrica Española S. A.» contra don Pedro Gálvez López y doña Encarnación Serna Serna, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez y que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo a las once horas, de la finca hipotecada y que después se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan.

Finca: Local comercial situado en la planta baja y en la parte posterior del edificio en la avenida Ruiz de Alda, número tres, de la ciudad de Callosa de Segura, cuyo local tiene su entrada por un callejón particular; linda, derecha entrando, casa de Carmelo Mateo Manresa; izquierda, Acequia Mayor, y espalda, escalera y ascensor del edificio. Mide cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de tres enteros por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Datores al tomo 867, libro 120, folio 204, finca 9.380, inscripción tercera.

Valorada a estos fines en setecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

#### Condiciones

Servirá de tipo el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Para poder tomar parte, deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del precio.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante al título, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.442-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354 de 1972, se sigue expediente a instancia de doña Margarita Valent Colomar, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Baltasar Valent Colomar, nacido en la Villa de Andraitx (Mallorca), el día 1 de agosto de 1902, hijo de Jaime Valent Enseñat y Antonia Colomar Moner, y el cual, en agosto de 1921 se marchó de Mallorca con destino a América y con último domicilio conocido en Hotel «La Favorita, Isla de Pinos», y del que hace más de treinta años no se han tenido noticias. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez. 11.411-C. 1.ª 25-10-1972

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/71, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, como Apoderado de «Industrias LAN, S. A.», contra don Juan Ramón Peña Echeveste y esposa, doña María Begoña Vicario Elizondo, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, de principal; cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Sobre la tercera parte indivisa, en nuda propiedad, en las fincas de doña Bagoña Vicario, que a continuación se relacionan:

Primera.—Una casa sita en Santa Cruz de la Palma, isla de La Palma, calle San Sebastián, número 4, D, valorada 1/3 en doscientas cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Finca sita en la Breña Alta, isla de La Palma, provincia de Tenerife.—

Valor 1/3 cuarenta mil quinientas pesetas.

Tercera.—Finca rústica, llamada Los Palomares, en el municipio de Los Llanos, de la misma isla de La Palma.—Valor: Cuatro millones quinientas noventa mil pesetas.

Cuarta.—Finca rústica llamada Los Callejones, sita en el pago de Argual Municipal de Los Llanos, de la isla de La Palma.—Valor: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

Quinta.—Finca rústica, sita en Los Llanos, denominada Las Suertitas.—Valor: Diez mil doscientas cuarenta pesetas.

Sexta.—Finca rústica, radicante en el término municipal de Tazacorte, denominada Cercado Florida Fanagrueta.—Valor: Un millón setecientas cuarenta mil pesetas.

Séptima.—Finca rústica radicante en el municipio de Tazacorte de la isla de La Palma, llamada Santa María.—Valor: Un millón treinta mil doscientas cincuenta pesetas.

Octava.—Sobre el piso 7.º derecha, señalado con el número 5, situado a la derecha subiendo la escalera de la casa número 135 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid.—Valor: Un millón quinientas mil pesetas.

Novena.—Sobre la cuarta parte indivisa, en pleno dominio, del piso bajo izquierda, de la casa número 4 de la avenida del Stádium, de Madrid, propiedad en cuanto a la parte mencionada al señor Peña.

Todo ello hace un valor de diez millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del acto del remate se ha señalado las once horas del día 11 de diciembre próximo, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1. Que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

2. Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

3. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—3.179-3.

#### TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1972 se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual en nombre y representación de doña Josefa Vives Padrós, mayor de edad, casada, vecina de Badalona, plaza Obispo Iruña, 4, 1.ª, contra la Sociedad mercantil «Embalajes de Cartón S. A.», domiciliada en esta ciudad, Arrabal de Jesús Afueras, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró por la Entidad demandada a favor de la actora, ante Notario de dicha residencia don Rafael Borrás Nogués, con fecha 25 de marzo de 1968, número 979 de protocolo, siendo gravada la siguiente: «Porción de terreno situado en el término municipal de Tortosa, partida de San Bernabé, contiguo al barranco llamado de Jesús, de superficie medio jornal

del país, equivalente a diez áreas noventa centiáreas, aproximadamente; dentro del cual existen varias edificaciones que antiguamente estuvieron destinadas a fabrica de harinas, y se compone de dos cuerpas, el principal situado hacia el Sur, ocupando un solar de cuatro mil cuatrocientos setenta palmas cuadradas, de planta baja y dos pisos elevados, y el otro cuerpo de edificio se halla situado hacia el Norte, y ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos palmas cuadradas, se compone de planta baja y un piso; todo en junto linda: al Este, con el río Ebro; al Sur, con barranco de Jesús, y al Norte y Oeste, con huerto de José Vilanova, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.360, libro 168, folio 95, vuelto, finca número 782, inscripción 33. Responde un millón setecientas mil pesetas, sus intereses y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas para costas. Dicha finca fué tasada en dos millones doscientas noventa y dos mil pesetas. Y a instancia de la parte actora, en conformidad con la regla 12 del precatado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose celebrado segunda subasta desierta, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, s/n, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las doce; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de aquel precepto hipotecario estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Tortosa a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario.—3.177-3.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita con el número 222/72 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya», representado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, contra don Miguel Sempere Morato y don Domingo Sempere Morato; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por el tipo de su valoración, la siguiente finca:

«Cuatro hanegadas un cuartón y trece brazas, o sea treinta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas de tierra seco en el término de Oliva, en la partida del Tossal Gros o San Antonio; que linda: al Norte, con finca de don José Martí de Veses y parcela que se segregó de la total de que formaba parte la que se describe y que se adjudicó a Vicente, Dolores y Francisco Sempere Morato; al Este, con la misma parcela del linde Norte y camino; Sur, de los herederos de Miguel Pascual, y al Oeste, con la misma anterior parcela y finca de Vicente Savall.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 568, libro 138 de Oliva, folio 7, finca número 18.604, inscripción segunda.

La expresada finca fué valorada en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de noviembre próximo a las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán exami-

narlos los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles de diez a doce de la mañana; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, no exceptuados por la Ley, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los gastos de la subasta y los inherentes al remate serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Valencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres.—11.423-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7, en funciones del número 8 por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388 de 1971, promovidos por don Ramón Martínez Sanchis (Procurador, señor Higuera), contra los esposos doña María Concepción Paredes Moreno y don Antonio Santaolalla Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. La planta baja de una casa situada en esta ciudad, calle de Fresquet, número treinta y uno, hoy calle Literato Gabriel Miró, número veintitrés. Inscrita en el Registro de Valencia-Occidente al tomo 107, libro 69 de Afueras, folio 9 y 9 vuelto, finca 201, inscripciones 4.ª y 5.ª Valorada en trescientas cinco mil pesetas.

2. Casa chalet, aislada, rodeada de espacio propio, situada en término de Paterna, partida La Cañada, Mallada o Corral de Guillem, con frontera a la calle número nueve del plano, ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados, incluida la terraza, construídos, y cuatrocientos veintiocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados el jardín que la circunda por todos los aires, es decir, un total de quinientos cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Frente, calle nueve; derecha entrando, calle cuatrocientos dieciséis; izquierda, otra finca del señor Santaolalla Ortiz, y fondo, Enrique Aguadé Redón y herederos de don Santiago Moreno. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 554, libro 98 de Paterna, folio 41, finca 12.788, inscripción 1.ª Valorada en trescientas cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de cada una de las fincas, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en ella, no admitiéndose posturas que no lo cubran o sea inferior al mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—3.158-3.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87 de 1972, promovido por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, con domicilio en esta capital, plaza de España s/n., contra doña Mercedes Pascual Gascó y don Félix Vidal Castaño, cónyuges, mayores de edad, aquélla sin profesión especial y éste industrial, y vecinos en la actualidad en San Sebastián, calle Eguía número 28, 2.º piso, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía de 220.035 pesetas, por todos los conceptos (litigando la parte actora en concepto de pobre), en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por pujas a la llana y término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

*Bien objeto de subasta, ubicado en Valladolid*

«Un pajar, hoy solar, en la carretera de Renedo, 10, antes s/n., ocupa una superficie, según reciente medición de 175 metros cuadrados, y según el título de 134 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda frente carretera de Renedo, por la derecha, Pilar Ibáñez, izquierda y fondo camino de las Charcas Antes por el fondo, Pilar Ibáñez, y derecha carretera. Sobre citado solar hay construido una edificación que consta de planta baja de 151 metros cuadrados, con corral o patio de 24 metros cuadrados. Consta de tres locales de negocio, uno dedicado a carnicería de 38 metros cuadrados, otro destinado a bar con 54 metros y otro local industrial de 59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 974, folio 179, finca 17.320. Título: le pertenece dicha finca a doña Mercedes Pascual Gascó por compra a don Atilano Ibáñez Iglesias, en escritura de 31 de mayo de 1963 ante el Notario don Luis Muñiz Oneca, como sustituto de don Salvador Escribano. La hipoteca fué constituida por los dos cónyuges, interviniendo el esposo como titular de la sociedad conyugal, fué liquidada del impuesto de derechos reales, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al folio 198 del tomo 974 del archivo y 318 del Ayuntamiento de Valladolid, finca número 17.320, inscripción 5.ª el 3 de abril de 1969. La hipoteca constituida se hizo extensiva a los objetos muebles, frutos, rentas y edificaciones existentes en la finca hipotecada, conforme determina los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.»

El referido bien ha sido tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

#### Advertencias

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por pujas a la llana, el día uno de diciembre próximo, a las once horas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta, el arriba indicado, no admitiéndose posturas inferiores.

Dado en Valladolid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.883-E.

#### ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 236 de 1968, se tramitan autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador señor Romeo Cantin, contra don José María Arauz de Robles Estremere y esposa doña Mercedes López Ramiro, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Hacienda de olivar, tierra de labor y monte, llamada Santa Amalia, sita en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Baños de la Encina, con la cabida total de seiscientos trece hectáreas, tres áreas y cuarenta y tres centiáreas, de las cuales quinientas cuarenta y dos hectáreas, cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, se hallan enclavadas en término de Villanueva de la Reina, dedicadas ciento veintiocho hectáreas, cincuenta y seis áreas y una centiárea al cultivo de olivar, otras cuarenta hectáreas de tierra de labor y el resto de monte y pastos; radicando en el término de Baños de la Encina las restantes setenta hectáreas, cincuenta y siete áreas y nueve centiáreas, de las que hay treinta hectáreas dedicadas a cultivo de olivar, en que se ha transformado el monte que antes existía y el resto es monte bajo y pastos. Linda, al Norte y Oeste, con fracciones de terreno de doña Concepción Mármol Trigo y con el baldío de la Peregrina; al Sur, con otra de don Manuel Corchado Mediano, y al Este, con más de los herederos de don Francisco Rentero y herederos de don José María Altozano. La cruzan los siguientes caminos: El de Villanueva de las Viñas a la Nava de Andújar; la carretera de Baños del Pantano de Rumbler a los Escoriles, de reciente construcción, y la que, partiendo de esta última, enlaza con la general de Andújar; por la conocida como carretera de las Viñas o de la Parrilla. También la cruza el arroyo llamado de Andújar, de Poniente a Saliente y una vereda de ganado de Norte a Sur. En esta finca había construida una gran casa-cortijo con molino aceitero, almacén, granero y demás dependencias necesarias, consistentes en seis casas para obreros, cuadras, gallinero y tres patios y posteriormente se han construido lo que a continuación se relaciona:

A. Una casa-habitación de señores y encargado, un patio, un piso superior, capilla, molino de piensos, y en el piso bajo, fábrica de aceite y almazara o bo-

dega, también de aceite, con cuatro depósitos y trujales cavados en la roca viva y todas las instalaciones necesarias para esa clase de industria.

B. Un grupo separado de lo anterior, una escuela con casa-habitación para Maestra, tres casas para obreros y cuadra.

C. En otro grupo, y en la parte meridional de la finca, un establo para ganado, con un patio interior.

D. En la parte septentrional, una gran cerca de piedra, una plaza para tientas de ganado bravo y los corrales anejos a la misma.

E. Una línea de conducción de energía eléctrica que viene del pantano de Rumbler, dotada de todas sus instalaciones correspondientes y una instalación de teléfono.»

Valorado todo ello en siete millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta que es el importe de la valoración dada a las fincas, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—11.392-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 923/72, sobre daños en accidente de tráfico, en el que aparece como denunciada Anne María Gisele, hija de Jorge y Lucía, natural de Aire Sur L'Adour (Francia), de veinticinco años de edad, casada, labores, vecina de Saint Mont (Gers) Francia, y accidentalmente en esta ciudad, Hotel «La Pepica», avenida de Neptuno, y como responsable civil subsidiaria, Ducouso Suzanne, natural de Aurillac (Cantal) Francia, de cincuenta y dos años de edad, casada, industrial, vecina de Barcelonne du Gers (Francia), ambas en la actualidad en ignorado paradero; se ha dictado providencia en el día de hoy señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita a la referida denunciada y responsable civil subsidiaria, a fin de que concurran con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndolas que si no comparecen sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada y responsable civil subsidiaria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—6.843-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio verbal de faltas número 54 de 1972 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En Santa Cruz de Mudela a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos; habiendo visto el señor don Manuel Fernández Lara, Juez Comarcal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciante la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares, como perjudicados Lamesa Gerard, de dieciséis años, soltero, estudiante, natural de Champán y vecino de Morangis (Essonne-Francia), domiciliado en 23 rue Des Oiseaux-Francia, y Telliam Sybvia Beatrice, de dieciocho años, estudiante, natural de París, vecina de Athis Mons (Essonne), domiciliada en avenue Jules Guesde 22, Francia, y como denunciado Focam Jacques Jean Marie Benoit Chislaim, de veintiocho años de edad, soltero, agente-comercial, natural de Natoye y vecino de Ciney (Bélgica), domiciliado en calle R. Martín Morimont, 31, sobre accidente de circulación.

**Fallo.**—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Jocam Jacques Jean Marie Benoit Chislaim, declarando de oficio las costas.

Así, por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel B. Fernández.—Rubricado y sellado.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal sustituto que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. Fernández Ibáñez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado y perjudicados, que se encuentran en viaje por España y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.768-E.

En el juicio verbal de faltas número 51 de 1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En Santa Cruz de Mudela a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos; el señor Juez Comarcal sustituto don Manuel Fernández Lara, habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciante la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares; como perjudicados Benamara Said, de veinticuatro años, empleado, natural de Somalia (Tlemcen) Argelia, y Soufi Epouse Meran Fatma, de veintinueve años, natural de Djebala, Cne Nedroma Wilaya de Tlemcen) Argelia, y como denunciado Merah Lahgen, de treinta y un años, casado, empleado, natural de Souahlia (Wilaya de Tlemcen) Argelia, vecinos de Sevran (Francia), con domicilio en 5 rue Verthelot, sobre accidente de circulación.

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Meran Lahcen, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Manuel B. Fernández.—Rubricado y sellado.

**Publicación.**—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal sustituto, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. Fernández Ibáñez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado y perjudicados, que se encuentran en viaje por España y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—6.769-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**ROSA RUIZ, Eladio;** hijo de Manuel y de Francisca, natural de La Herrera (Albacete), de veintidós años, de 1,750 metros de estatura, domiciliado últimamente en Toronto (Canadá); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(7.147.)

**AGRELO TELJEIRO, José;** hijo de Perfecto y de Adoración, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), de veintidós años, soltero, electricista, de 1,700 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, procesado por deserción en causa 50 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del R. I. A. T. número 29, II Batallón, de guarnición en Santiago de Compostela.—(7.148.)

**BORJA JIMENEZ, Ramón;** hijo de Juan y de Milagros, natural de Valladolid, nacido el día 14 de agosto de 1950, soltero, peón, de 1,79 metros de estatura; encartado en expediente judicial 63 de 1972 por falta a concentración.—(7.161), y

**VARGAS ROMERO, Angel;** hijo de Hermógenes y de Rosario, natural de Rabano (Valladolid), nacido el día 23 de agosto de 1950, soltero, peón no clasificado, de 1,71 metros de estatura; encartado en expediente judicial 62 de 1972 por falta a concentración.—(7.160.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 en Valladolid.

**RODRIGUEZ UFANO, Ismael;** hijo de Ismael y de María Justina, nacido el día 23 de septiembre de 1939 en Oviedo, avecinado en Carrión de los Céspedes (Sevilla), con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 18, soltero, trazador; encartado por deserción en causa 251 de 1972.—(7.159), y

**LABORDA ORTIZ, Antonio;** hijo de Juan y de Encarnación, nacido el día 5 de mayo de 1946 en Zaragoza, avecinado en Zaragoza, con domicilio en la calle

Arcadas, 18, soltero, albañil; encartado por deserción en causa 261 de 1972.—(7.158.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).

**TARIN SERRA, Juan;** hijo de Angel y de Elvira, natural de Cornellá (Barcelona), de veintidós años, de 1,750 metros de estatura, domiciliado últimamente en Olten (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(7.158), y

**GARCIA ROIG, Antonio;** hijo de Antonio y de Vicenta, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(7.157.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.

**GRAS SOSA, Antonio;** hijo de Antonio y de Rosalia, soltero, peón, de veintiséis años, natural y domiciliado últimamente en Badalona, Vall Llebrera, 3; encartado en expediente 49 de 1972 por no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(7.155.)

### Juzgados civiles

**LOPEZ RODRIGUEZ, Julio;** mayor de edad, casado, Agente Comercial, que fué vecino de Vigo, con domicilio en Travesía de Vigo, número 297, actualmente ausente en ignorado paradero, aunque se supone que reside en la ciudad de Lugo o en alguno de los pueblos de su provincia; procesado por apropiación de una máquina enforcadora y otros materiales, así como de pesetas pertenecientes a la Entidad «Turbosol, S. A.», de Vitoria, de la que fué Agente, en sumario 94 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.—(7.180.)

**HARLY ELMER OSTERGAARD,** de cuarenta y seis años, hijo de Hans y de Agnes, casado, técnico, natural de Arthus; encartado en diligencias previas 227 de 1972 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(7.179.)

**INFANTES FERREIRA, Eusebio Marcelo;** de veintiocho años, soltero, Perito Agrícola, vecino de Moura (Portugal), natural de Sao Joao Baptista (Portugal), hijo de Manuel y de Joaquina; encartado en diligencias preparatorias número 95 de 1972 por el supuesto delito de imprudencia.—(7.168), y

**DIAZ EDUARDO, Pedro;** de cuarenta y cuatro años, casado, natural y domiciliado últimamente en Huelva, barriada Ayuntamiento, grupo 192, número 28, hijo de Domingo y de Dolores; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1972 por el supuesto delito de insultos a funcionarios públicos.—(7.167.)

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.

**DELICADO DOMINGUEZ, Francisco;** de veinticuatro años, hijo de Alvaro y de Catalina, natural y vecino de Mérida, con domicilio en Calvario, 26; encartado en diligencias previas número 318 de 1972 por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(7.171.)

GERARD ROBERT CHASSAING, de treinta y tres años, casado, profesor, natural de 19 Orignac sur Veneze y cuyo último domicilio es 19 Vignols (Francia); procesado por daños en accidente de circulación en diligencias previas 212 de 1972.—(7.175);

MOHAMED BEN BRAHIM BEN BELLA, de cincuenta y cuatro años, natural de Rais (Marruecos francés), domiciliado últimamente en Gennevillie (Francia); encartado en diligencias previas 274 de 1972 por lesiones y daños en accidente de circulación.—(7.174), y

FERNANDEZ PEREZ, Francisco; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Inés, mecánico, casado, natural de Cortes de la Frontera (Málaga); encartado en diligencias previas 242 de 1972 por lesiones y daños en accidente de circulación.—(7.176.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.

AGUILA LOPEZ, Manuel; natural de Camas (Sevilla), casado, mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Cristina, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Ampurias, 33; procesado en causa 121 de 1971 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(7.166.)

NOVA SOLER, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Herzogovino, 29, casado, funcionario, de sesenta años, hijo de Antonio y de Teodora; procesado por abandono de familia en causa 84 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(7.164.)

JIMENEZ MATEOS, Cándida (cp) María; natural y vecina que fué de Jaraiz de la Vera, nacida el 10 de marzo de 1907, de sesenta y cinco años, hija de Jacinto y de Avelina, casada, sus labores; procesada por abandono de familia, en sumario 43 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(7.154.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1966, Angel Pérez Avila.—(7.153.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 62 de 1969, Ana Fernández Gómez.—(7.192.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 195 de 1972, Joaquín Roca Moradell.—(7.177.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 194 de 1972, Joachim Jeancke Hans.—(7.173.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1971, Jaime Torner Albareda.—(7.170.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 43 de 1972, José Luis Damiano García.—(7.169.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193 de 1971, Ernesto Cobolla Gyardo.—(7.183.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 29 de 1972, Fernando Ballve Alberto.—(7.162.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

José Luis Menéndez Hernández, hijo de Dámaso y de Visitación, natural de Avila, provincia de Avila, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Castilla, número 26; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Reclutas número 112, Juzgado, ante el Juez Instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente judicial que se le sigue.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez instructor, José Rodríguez Pérez.—(7.182.)

### Juzgados civiles

Por el presente se llama a Heiko Mollu Doling y Ferlinde Anneser, ambos vecinos de Munich (Alemania), ocupantes del turismo «For-Taunus», matrícula SOB-S-503, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el señor Médico forense, todo ello en diligencias previas 251 de 1972, sobre accidente de tráfico.

Dado en Baza a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(7.113.)

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que luego se dirán, cuyo domicilio en España se desconoce, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense para acreditar en forma su sanidad, a la vez que se les hace el ofrecimiento de acciones, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Marie Claude Jaslet, Pierre Inés Jaslet, Yanu Paslet, Monlun Ep Lacrampette, Eduard Amiles Lacrampette, Baquey Pierre y Baquey Andree, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 114 de 1972 con motivo del accidente de circulación ocurrido a las diecisiete horas del día 31 de agosto último en el kilómetro 172,920 de la CN.-111, término municipal de Agradas.

Y para que asimismo pueda hacerse entrega a Eduard Amiles Lacrampette del vehículo de su propiedad «Simca», matrícula 1.094-BT-33, documentación y efectos hallados en el mismo y que se hallan depositados en este Juzgado.

Dado en Almazán a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(7.069.)

\*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 47 de 1972, y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Tomás César Escribano, Juez comarcal, sustituto interino de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 47 de 1972, seguidos en virtud de diligencias previas 124 de 1972 del Juzgado Superior de Orgaz, y entre

partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicado, Vidal Cencerrado Soto, mayor de edad, casado industrial y vecino de Urda; de otra, como responsable civil subsidiario el anterior; de otro, como inculcado-perjudicado, el súbdito francés Regis Leroux, de veintisiete años de edad, actualmente en ignorado paradero, y de otra, como inculcado, Antonio Cencerrado Soto, de treinta y seis años de edad, casado, comerciante, hijo de Brigido y de Josefa, natural y vecino de Urda, por la supuesta falta de imprudencia simple prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Antonio Cencerrado Soto y a Regis Leroux, como autores de una falta de imprudencia por negligencia ya reseñada en esta resolución a la pena de multa para cada uno de ellos de trescientas pesetas, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de tres días para cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes. Cada uno de los condenados deberá responder de los daños causados en sus respectivos vehículos, por lo que el inculcado Antonio Cencerrado Soto deberá indemnizar al perjudicado Vidal Cencerrado Soto en la suma de veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, como valor de los perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás César.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma al inculcado Regis Leroux, expido la presente en Madridejos a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.138.)

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa de Madridejos (Toledo) en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 26 de 1972 contra Florencio Sánchez de la Iglesia, y en los que aparece perjudicado el súbdito alemán Heiko Gerdes, actualmente en desconocido paradero, por medio de la presente se requiere al mencionado perjudicado a fin de que en el plazo de quince días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Francisco, número 17, al objeto de hacerle entrega de la indemnización de once mil seiscientas pesetas a su favor decretada en el juicio, advirtiéndosele que si no comparece en el plazo expresado, la suma de la indemnización se ingresará en el establecimiento correspondiente y serán de su cuenta todos los gastos que ello origine.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al perjudicado Heiko Gerdes, que se encuentra en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.137.)

\*

Por el presente se cita a Celestino González para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número diecinueve para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por lesiones y apropiación indebida contra Gabriel Chávarri Orive, bajo apercibi-

miento de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(7.136.)

\*

En el sumario de urgencia que se sigue en este Juzgado con el número 18 de 1972 por accidente de circulación ocurrido a las trece horas del día 21 de septiembre último en el kilómetro 187,570 de la R. N.-II, dentro del casco urbano de Arcos de Jalón, por colisión turismo «Seat-850», M-LJ-786, contra el también turismo «Fiat 130 B», matrícula GO-71.983, accidente del que resultaron muerte, lesiones y daños, he acordado citar por medio del presente a la lesionada doña María Silic, viuda de Fait, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser reconocida por el Médico forense y acreditar, en su caso, la sanidad de la misma.

Asimismo y por este medio se hace a dicha lesionada el ofrecimiento legal de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón de los daños corporales sufridos por la misma.

Dado en Almazán a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—(7.124.)

Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés.

Por así estar acordado por el señor Juez en resolución dictada en el día de la fecha en el sumario que por el procedimiento de urgencia y con el número 39 de 1972 se sigue en este Juzgado por muerte de Guillermo da Silva Castañeira, nacido en Freira Zazera (Portugal) el 1 de noviembre de 1892, hijo de Joaquín y de María, casado, labrador y cuyo último domicilio lo tuvo en Mollada, en este partido judicial, al ser alcanzado por el automóvil «Seat-600», matrícula O-2680-A, propiedad de Alfredo Paredes González y conducido por Rafael María Martínez Mortera, hecho acaecido el pasado día 23 de agosto en la carretera de Avilés-Luanco, lugar de Piedramenuda, barrio de Valliniello, por medio de la presente se instruye a los herederos y parientes más próximos de dicho interfecto, desconocidos e inciertos, así como a todas cuantas personas pudieran considerarse perjudicadas por su fallecimiento, del derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles al mismo tiempo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de practicar con los mismos las oportunas diligencias.

Y para que sirva de notificación, citación e instrucción, se extiende la presente en Avilés a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.149.)

\*

Don Gustavo Troncoso Facorro, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por esta Audiencia, en el rollo 177, dimanante de la causa 50 de 1972 seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital por el delito de hurto contra Antonio Carrillo Serrano, nacido el 25 de octubre de 1926, natural de Car-

mona (Sevilla), hijo de Diego y de Dolores, soltero, con último domicilio en esta ciudad, en la calle Agustina de Aragón, número 114, por medio del presente se requiere a la fiadora del mismo, doña Josefa Rodríguez Díez, de cuarenta y siete años de edad, hija de Juan y de Valentina, natural de Sevilla, casada, con último domicilio conocido en esta capital, en la calle Agustina de Aragón, número 114, a fin de que en el término de diez días presente al referido procesado Antonio Carrillo Serrano ante esta Audiencia, con apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá a hacer efectiva la fianza y acordar lo procedente sobre la situación del procesado.

Dado en Las Palmas a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Audiencia, Gustavo Troncoso Facorro.—P. S. M., el Secretario.—(7.150.)

\*

Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

En el juicio de faltas número 49 de 1972, dimanante de diligencias previas de la Superioridad 107 de 1972, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Habiendo visto el señor Juez comarcal, sustituto, don Manuel Fernández Lara, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y como denunciados Antonio Quintana Quintana, de treinta y ocho años, casado, conductor, vecino de Valdepeñas, domiciliado en avenida de los Estudiantes número 39; Juan Antonio Leganés Velázquez, de treinta y dos años, casado, conductor, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), con domicilio en calle Virgen de los Desamparados, bloque F. 1.º A; Angel Vergara Sánchez, de treinta y tres años, casado, conductor, vecino de Andorra (Teruel), domiciliado en Grupo Escolar, número 17; Taroufine Mohamed, de cincuenta años, casado, empleado, domiciliado en 145 rue Emile Zola-92-Asnières (Francia), y Rafael López Manzanedo, de treinta y ocho años, casado, conductor, vecino de Huelva, con domicilio en calle Aviador Carlos Haya, número 21, y como responsables civiles subsidiarios «Guerola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, plaza de Toros Vieja, número 15; «Transportes Carreras, S. A.», y la Empresa «Alvarez Entrena, S. A.» domiciliados en Zaragoza y Madrid, esta última en calle Alfredo Aleix, número 3, sobre accidente de circulación, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Manzanares.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Antonio Leganés Velázquez y Taroufine Mohamed, como responsables en concepto de autores de la falta enjuiciada, a la pena de trescientas pesetas de multa a cada uno, sustituibles caso de impago por tres días de arresto menor, también a cada uno, y al pago de las costas del presente juicio por mitad. Se condena también al primero de ellos a que abone en concepto de indemnización a la Entidad «Guerola, S. A.», en la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas. Se reservan expresamente a la Entidad perjudicada «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», las acciones civiles indemnizatorias para que puedan ejercitarlas en la forma procedente. Se abuelve libremente con todos los pronunciamientos favorables a los también denunciados Antonio Quintana Quintana, Angel Vergara Sánchez y Rafael López Manzanedo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel B. Fernández. Rubricado y sellado.»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por notificación a Taroufine Mohamed y «Transportes Carreras, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero y desconocido.—Doy fe.—El Secretario.—(7.143.)

\*

Juzgado Comarcal de Pinos Puente.

Por el presente se le notifica al perjudicado Antonio Laurencio Almeida Alcántara, que con fecha de hoy ha recaído sentencia en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 144 de 1972, por la que se condena al denunciado Francisco Benítez Capilla, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa y que indemnice al mismo en la cantidad de 6.850 pesetas y al pago de costas, declarándose responsable civil a Manuel Fernández García y, en su caso, a la Compañía aseguradora.

Dado en Pinos Puente a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal.—El Oficial Habilitado.—(7.142.)

\*

En los autos de juicio de faltas número 50 de 1972, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Tomás Cézar Escribano, Juez comarcal, sustituto interino de la misma, reglamentariamente en funciones, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante el bajo el número 50 de 1972, y en virtud de orden del Juzgado superior del partido dimanante de diligencias previas 145 de 1972, y, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicado, Gabriel Quirós Calero, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de esta población, y de otra, como inculpada Marie Claire Habid, de diecinueve años de edad, súbdita francesa, que se encuentra en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marie Claire Habid, como autora de una falta ya reseñada en esta resolución a la pena de una multa de cuatro mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago; a que indemnice al perjudicado Gabriel Quirós Calero en la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, como valor de los daños causados al mismo, y al pago de las costas procesales del presente juicio en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia en forma legal a las partes, librándose para la inculpada cédula al «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Cézar.—Rubricado.»

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a la inculpada Marie Claire Habid, expido la presente en Madridejos a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.139.)